



Certificado de Cumplimiento numeral 13 parágrafo 2 Art. 364-5 E.T.

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

1. Que **EL INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL**, identificada con NIT 900.276.298-7 es una Fundación Sin Ánimo de Lucro sometida a vigilancia de la Gobernación del Valle del Cauca e inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira, del día 21 de Octubre del año 2019 bajo el número 11022 del Libro de I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, registrando además cambio de domicilio Principal.
2. Que la contabilidad del **INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL** es llevada de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera adoptados por Colombia con el Decreto 2706 del año 2012 y Decreto modificatorio 3019 de 2013, para el grupo tres, todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.
3. Que durante el año gravable 2021 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y calificar en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.
4. De igual manera certificamos:
 - a-) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su Disolución y liquidación



- b) Que la entidad desarrolla la actividad meritoria enmarcada en el numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario; ***“5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas. c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.”***
5. Que ha presentado su declaración de renta por el año gravable 2020, mediante el formulario 110 –1116602742924 del 20 de abril de 2021 conforme a las normas vigentes.

El certificado se expide a los trece (13) días del mes marzo del año dos mil veintidós (2022) con destino a la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

MIGUEL HERNAN MUÑOZ SALAMANCA
Representante Legal "ICU"